

Gobierno del Estado de Jalisco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-14000-16-1007-2018

1007-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	361,949.2
Muestra Auditada	315,753.5
Representatividad de la Muestra	87.2%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2017 al Estado de Jalisco por 361,949.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 315,753.5 miles de pesos, monto que representó el 87.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria

con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta.
- Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- Se han realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- Se tienen establecidas las políticas sobre la competencia profesional del personal, su reclutamiento, capacitación, descripción de puestos y evaluación.

Evaluación de Riesgos

- Se establecieron los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- Se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, que cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Existen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.

Actividades de Control

- Se dispone de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
- Se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- Existe un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución y que establece los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Se tiene formalmente establecido un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno y la obligatoriedad de realizar la evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución

Supervisión

- Se realizan evaluaciones de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y realizar el seguimiento correspondiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco en un nivel Alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control interno y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, transfirió al Gobierno del Estado de Jalisco los 354,290.7 miles de pesos que le fueron asignados a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017 conforme a la calendarización y distribución establecida, más recursos complementarios por 7,658.5 miles de pesos, para un total ministrado de 361,949.2 miles de pesos, los cuales fueron administrados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF) en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva.

3. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la SEPAF, entregó a los ejecutores del fondo, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco) y el Instituto Estatal de Educación para Jóvenes y Adultos (INEEJAD), recursos por 253,606.7 miles de pesos y 108,342.5 miles de pesos, respectivamente, sin limitaciones ni restricciones; sin embargo, transfirió al INEEJAD la primera ministración del mes de noviembre con un desfase de 8 días naturales con respecto de la fecha permitida y no entregó a los ejecutores la totalidad de los rendimientos financieros generados, para su aplicación a los objetivos del fondo.

2017-B-14000-16-1007-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión transfirieron al INEEJAD la primera ministración del mes de noviembre del FAETA 2017 con un desfase de 8 días naturales con respecto de la fecha permitida y no entregaron a los ejecutores la totalidad de los rendimientos financieros generados.

4. El CONALEP Jalisco administró los recursos del FAETA 2017 en dos cuentas bancarias que no fueron productivas; asimismo, en una de ellas se depositaron 38,546.2 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento por concepto de préstamos para el pago de nómina y 45.8 miles de pesos de remanentes de ejercicios anteriores, por lo que dicha cuenta no fue exclusiva.

2017-B-14000-16-1007-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión administraron los recursos del FAETA 2017 en cuentas bancarias que no fueron productivas ni específicas.

5. El INEEJAD administró los recursos del FAETA 2017 en una cuenta bancaria productiva que no fue específica ni exclusiva, toda vez que en dicha cuenta se depositaron intereses del fondo correspondientes a otros ejercicios fiscales por 103.3 miles de pesos.

2017-B-14000-16-1007-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las

investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no administraron los recursos del FAETA 2017 en una cuenta bancaria específica y exclusiva.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SEPAF, el CONALEP Jalisco y el INEEJAD registraron contable y presupuestalmente los ingresos y egresos del FAETA 2017 en cuentas específicas debidamente actualizadas, identificadas y controladas, los cuales se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Jalisco le fueron entregados recursos del FAETA 2017 por 361,949.2 miles de pesos y al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron y devengaron 351,528.6 miles de pesos, de los cuales se pagaron a esa fecha 329,653.5 miles de pesos, que representaron el 91.1% de los recursos ministrados, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se pagaron 350,867.0 miles de pesos, que representaron el 96.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados a este último corte por 11,082.2 miles de pesos; adicionalmente, los recursos del fondo generaron rendimientos financieros por 1,245.4 miles de pesos, los cuales no se devengaron ni pagaron dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
CUENTA PÚBLICA 2017
(miles de pesos)

Capítulo / Concepto	Modificado	Al 31 de diciembre de 2017			No comprometido	Pagado al primer trimestre de 2018	No pagado (por reintegrar a la TESOFE)
		Comprometido	Devengado	Pagado			
1000. Servicios personales	312,294.3	308,280.0	308,280.0	287,912.2	4,014.3	307,615.7	4,678.6
2000. Materiales y Suministros	3,012.7	2,454.2	2,454.2	1,896.7	558.5	2,454.2	558.5
3000. Servicios generales	26,382.9	20,961.7	20,961.7	20,011.9	5,421.2	20,964.4	5,418.5
4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	20,259.3	19,832.7	19,832.7	19,832.7	426.6	19,832.7	426.6
Subtotales	361,949.2	351,528.6	351,528.6	329,653.5	10,420.6	350,867.0	11,082.2
Intereses no devengados ni pagados							1,245.4
Totales	361,949.2	351,528.6	351,528.6	329,653.5	10,420.6	350,867.0	12,327.6

FUENTE: Cierre del ejercicio del FAETA 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Jalisco.

Cabe señalar que los recursos no pagados al 31 de marzo de 2018 por 12,327.6 miles de pesos se encontraban distribuidos de la siguiente forma: 223.2 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SEPAF; 8.1 miles de pesos en las cuentas del CONALEP Jalisco y 12,096.3 miles de pesos en la cuenta del INEEJAD. De estos recursos, el Estado presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de 12,217.6 miles de pesos, por lo que queda pendiente un importe de 110.0 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Hacienda Pública Estatal del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio sin número de fecha 19 de diciembre de 2018, presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 8.1 miles de pesos; sin embargo, queda pendiente de aclarar un importe de 101.8 miles de pesos.

2017-A-14000-16-1007-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 101,823.51 pesos (ciento un mil ochocientos veintitrés pesos 51/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FAETA 2017 que no se pagaron al 31 de marzo de 2018, ni se reintegraron a la TESOFE.

8. Los gastos de operación financiados con recursos del FAETA 2017 fueron afines a los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Jalisco reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAETA 2017, así como los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto del fondo, los cuales fueron presentados de forma pormenorizada, muestran congruencia con sus registros contables y presupuestales, se publicaron en su órgano local de difusión y se pusieron a disposición del público en general a través de su página de internet.

10. El Estado expidió el Programa de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2017-2018 que fue publicado en el periódico oficial del estado y se puso a disposición del público en general a través de su página de internet, el cual consideró la evaluación del FAETA durante el ejercicio 2018.

11. El CONALEP Jalisco y el INEEJAD remitieron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los informes correspondientes al personal comisionado y con licencia y los pagos retroactivos realizados, entre otros, los cuales se publicaron en sus páginas oficiales de internet.

Servicios Personales

12. Los pagos al personal financiado con el FAETA 2017, se realizaron conforme a los tabuladores, plazas, categorías y puestos autorizados, y las prestaciones y estímulos otorgados se ajustaron al manual de prestaciones y al contrato colectivo de trabajo; asimismo, el personal pagado está directamente involucrado en la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

13. Mediante la visita física a las coordinaciones de zona del INEEJAD y a los planteles del CONALEP en Jalisco que conformaron la muestra de auditoría, se comprobó que el personal registrado en las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2017 se encuentra adscrito a los centros de trabajo correspondientes y realiza las actividades para las que fueron contratados y, en los casos donde no se localizó al personal durante la visita, se presentaron las justificaciones de sus ausencias mediante oficios de comisión y horarios de trabajo.

Patronato

14. El INEEJAD transfirió 19,531.1 miles de pesos del FAETA 2017 al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Jalisco A.C., por concepto de apoyos a figuras solidarias para la realización de acciones que cumplieron con los objetivos del fondo, los cuales se ejercieron conforme a las Reglas de Operación vigentes.

Terceros Institucionales

15. El CONALEP Jalisco y el INEEJAD realizaron oportunamente el entero de las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del FAETA 2017.

16. El CONALEP Jalisco y el INEEJAD realizaron la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del personal financiado con el FAETA 2017; sin embargo, el CONALEP Jalisco enteró de manera extemporánea el ISR correspondiente al mes de abril de 2017, por lo que pagó 6.9 miles de pesos por concepto de recargos, importe que fue reintegrado a la cuenta del fondo antes del inicio de la revisión.

2017-B-14000-16-1007-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión enteraron de manera extemporánea el ISR retenido durante el mes de abril de 2017 al personal financiado con el FAETA.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

17. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este sistema:

CONALEP Jalisco

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 68.4% del presupuesto total del CONALEP.
- De los recursos del fondo destinados por el CONALEP se aplicó el 62.0% en la plantilla administrativa, el 34.0% en la plantilla docente y el 4.0% en gastos de operación.
- Al 31 de diciembre de 2017, del total de los recursos ejercidos por el CONALEP, el fondo financió el 51.2% de la plantilla administrativa, el 28.1% de la plantilla docente, y el 21.5% de los gastos de operación.

Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno, con los recursos del FAETA fue de 17.5 miles de pesos.
- Los recursos ejercidos en educación tecnológica ascendieron a 370,956.8 miles de pesos.
- De los alumnos que iniciaron la carrera profesional técnica en 2014, el 17.8% se certificaron como profesionales técnicos.

- Con respecto a la eficiencia terminal del sistema del CONALEP se alcanzó el 48.0%.
- La captación del sistema del CONALEP Jalisco durante el ejercicio fiscal 2017 fue del 4.6%.

INEEJAD Jalisco

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 66.7% del gasto total del INEEJAD.
- De los recursos del fondo destinados por el INEEJAD se aplicó el 66.3% en la plantilla administrativa, 13.4% a gastos de operación y el 20.3% en apoyos a figuras solidarias.
- Al 31 de diciembre de 2017, del total de los recursos ejercidos por el INEEJAD, el fondo financió el 66.6% de la plantilla administrativa, el 72.2% de los apoyos a figuras solidarias y el 67.2% de los gastos de operación.

Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno con los recursos ejercidos del FAETA fue de 17.5 miles de pesos.
- En el caso del INEEJAD, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 9.0 miles de pesos.

De la evaluación anterior, se concluye que el Estado ejerció los recursos del FAETA 2017, en Educación Tecnológica y de Adultos de acuerdo con los objetivos y fines del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	68.4
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	62.0
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	34.0
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	4.1
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	51.2
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	28.1
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	21.5
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	ND
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016 - 2017 CONALEP (%).	20.3
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2017 CONALEP (%).	17.8
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del INEEJAD (%).	66.7
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del INEEJAD (%).	66.3
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEEJAD (%).	13.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

Indicador	Valor
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	20.3
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	72.2
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del INEEJAD (%).	66.6
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEEJAD (%).	67.2
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	3.9
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	3.0
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	0.8
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	1.4
e) Variación de la atención (%).	73.4
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	83.3
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA. (miles de pesos)	17.5
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos). (miles de pesos)	8.9
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	92.9
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación para Adultos INEEJAD (% ejercido del monto transferido).	86.8
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEEJAD (% ejercido del monto transferido).	89.7
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	68.8
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	19.0
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	46.6
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el INEEJAD que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero, Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Si
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Si
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Si

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Jalisco.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 109,958.78 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,135.27 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 101,823.51 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 315,753.5 miles de pesos, que representó el 87.2% de los 361,949.2 miles de pesos transferidos al Estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 91.1% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 96.9%, lo que generó un reintegro de recursos a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos el estado registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 101.8 miles de pesos que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El CONALEP Jalisco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FAETA, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAETA, ya que el Estado reportó a la SHCP los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo; asimismo, se dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones que consideró la evaluación del FAETA.

Los objetivos y metas del FAETA se cumplieron parcialmente, toda vez que al 31 de marzo de 2018 no se habían pagado recursos del fondo por 12,327.6 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 12,217.6 miles de pesos a la TESOFE y se determinó un importe por reintegrar de 110.0 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

(FAETA); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEPAF/DGAI/DAEF/1265/2018 recibido en la ASF el 7 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 7 y 16 se consideran como no atendidos.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

Cent. 2 figs + 2018

SEPAF/DGAI/DAEF/1265/2018

Guadalajara Jalisco, 03 de Diciembre de 2018

Arq. Alejandro Gómez Carreón
Director de Área de la Dirección General de Auditoría
a los Recursos Federales Transferidos "C" de la ASF
Presente.

En alcance a mi oficio SEPAF/DGAI/DAEF/1257/2018, así como en atención a el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares no. 002/CP2017, emitida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), derivada de la revisión a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) por el ejercicio 2017, anexo al presente información complementaria, misma que se refiere a lo siguiente:

RESULTADO	INFORMACION ADJUNTA
4 <u>Procedimiento 2.3</u>	Copia del oficio O.D.G/2600/11.18 firmado por el Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP), Lic. Ildefonso Iglesias Escudero, conteniendo información certificada (1 CD) que atiende a los resultados.
16 <u>Procedimiento 8.2</u>	

En espera de que la información y/o documentación anexa de cabal cumplimiento al requerimiento efectuado, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

C.c. Mtro Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.
C.c. Lic. Ildefonso Iglesias Escudero.- Director General del CONALEP.

GHNFF/JRJ/jas.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 DIC 2018
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DIRECCION GENERAL
CERTIFICADA
ISO 9001:2015

SEPAF.JALISCO.GOB.MX

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69, párrafos tercero y cuarto
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 42 y 48, párrafo último.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículo 96, párrafo penúltimo.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17, párrafo segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2013: numeral trigésimo quinto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.